

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
OFICINA COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO RD VIAL**

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 31-2025 DE APROBACIÓN DE PROCESO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PUNTOS ENCONTRADOS J PÉREZ, SRL"**

La Dirección Administrativa Financiera del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (FIDEICOMISO RD VIAL), ubicado en la Calle Presidente González, Esquina Tiradentes, Edificio La Cumbre, 3er Nivel, Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana, donde opera la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del lunes (14) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), debidamente representada por el LIC. JUNIOR JOSÉ MORA UREÑA, Director de Gestión de Recursos de Peajes de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Directa; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**UNICO: APROBAR**, si procede, el procedimiento de Compra Directa, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria y aprobar la ficha técnica del Procedimiento en cuestión para la "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PUNTOS ENCONTRADOS J PÉREZ, SRL"

**I) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que:

*"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) *¿La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...)"*

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: *De las compras por montos debajo del umbral. “Para la adquisición de bienes y servicios por montos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas”.*

## II) DE LA UNIDAD REponsable DEL PROCESO.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 416-23: *Ningún procedimiento de contratación podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva certificación de apropiación presupuestaria.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Manual general de procedimientos ordinarios de contratación pública serán iniciadas con un acto emitido, a través del cual se ordene dar inicio al procedimiento, en su numeral 3.1.2.7: *“Una vez el órgano responsable haya verificado el cumplimiento de todas las actividades previstas en la fase de preparación, debe emitir el acto administrativo de aprobación del pliego de condiciones e inicio de la fase de convocatoria del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que el FIDEICOMISO RD VIAL, debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTO:** El requerimiento remitido a compras mediante el Oficio No. 107-DMC-RDVIAL-2025, elaborado por la LICDA. MICHELLE TAVARES, Directora de mercadeo y comercialización de la oficina Coordinadora General de Proyectos FIDEICOMISO RD VIAL, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de julio del 2025.

**VISTO:** El Oficio No. UOCCFRDV/2025-00286 en fecha 11 de julio del 2025, elaborado por Ely Mar Medina Heredia, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y

Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Junior José Mora Ureña, director de Gestión de Recursos de Peajes de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO

RD VIAL, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, recibido en la oficina Coordinadora General de Proyecto del FIDEICOMISO RD VIAL, en fecha 11 de julio del 2025.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 0000112-2025, generado por la Dirección de Gestión de Recursos de Peajes de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, por un monto Doscientos Cuarenta y Seis Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$246,000.00) recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 11 de julio del 2025.

**VISTO:** El borrador de los Términos de Referencia del procedimiento para la "*Contratación De Publicidad Institucional A Través De PUNTOS ENCONTRADOS J PÉREZ, SRL*"

**VISTO:** El expediente para la "*Contratación De Publicidad Institucional A Través De PUNTOS ENCONTRADOS J PÉREZ, SRL*"

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de compras y contrataciones y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Directa, se procede adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la ficha técnica del proceso de compra para la "*Solicitud De Contratación De Publicidad Institucional A Través De PUNTOS ENCONTRADOS J PÉREZ, SRL*"

**SEGUNDO:** **DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, a **SANDRA HERNÁNDEZ** Coordinadora de Mercadeo de la Dirección Mantenimiento e Inspección del FIDEICOMISO RD VIAL, para que, en virtud de sus conocimientos en la materia, funja como perito del procedimiento de referencia descrito en el artículo anterior.

**TERCERO: APODERA** a la Dirección de Gestión de Recursos de Peajes de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL para que instruya a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL a continuar con la instrucción del procedimiento, en estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**CUARTO: ORDENA PUBLICAR** el presente acto administrativo en el sistema electrónico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) (pestaña RD Vial) y el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 416-23.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



**LIC. JUNIOR JOSÉ MORA UREÑA**  
Director de Gestión de Recursos de Peajes de  
la Oficina Coordinadora General de  
Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL